



DOÑA VIRGINIA LOSA MUNIZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

108.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Nº 15/2015 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta del expediente de Modificación del Presupuesto nº 15/2015, mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, en el que consta la siguiente memoria-propuesta de acuerdo.

En todos los casos, los incrementos en las aplicaciones presupuestarias propuestos financian gastos específicos, cuya realización no es posible demorarla a ejercicios posteriores sin detrimento de los intereses corporativos.

Concretamente, los gastos que se incluyen en esta modificación son los siguientes:

1º- Aumento en la aplicación relativa al Plan de Urbanismo de 2015.

Por parte del Servicio de Asistencia a Municipios, se propone, en cumplimiento del acuerdo segundo de la resolución de la Presidencia de 22 de mayo de 2015 y de las consideraciones que a continuación se detallan, iniciar el procedimiento adecuado para efectuar una nueva convocatoria destinada a financiar la elaboración de trabajos de planeamiento de desarrollo y otros de modificación de planeamiento.

La rehabilitación, regeneración y renovación urbanas han devenido objetivos prioritarios de la estrategia urbanística para las ciudades de Castilla y León en el siglo XXI y de forma especial en los espacios urbanos vulnerables, donde concurren procesos de abandono, obsolescencia o degradación tanto del patrimonio edificado como del tejido urbano, y estando así recogido tanto en la legislación estatal en materia de suelo como en la normativa urbanística de Castilla y León, se hace necesaria la participación y colaboración de la Diputación Provincial en este tipo de actuaciones y en otras de adecuación del planeamiento municipal vigentes a la normativa urbanística vigente.

Estas actuaciones requieren de una actuación inmediata y muchos de nuestros Ayuntamientos han iniciado ya trabajos de elaboración de desarrollo urbanísticos, como ha quedado constatado con el gran número de solicitudes presentadas- algunas de ellas con esta finalidad- en la convocatoria del plan de urbanismo 2015; si bien no han podido ser atendidas por falta de presupuesto y han quedado relegadas en un procedimiento que priorizaba la elaboración de planeamiento general.

Entendemos que estos trabajos merecen un apoyo inmediato que no puede ser demorado a ejercicios posteriores con el fin de no paralizar adjudicaciones ya efectuadas dentro de este año y de incentivar otras que repercutirán en la consecución de los objetivos de interés general a que se dirige la función pública y concretamente la actividad urbanística municipal.

2º- Aumentos y disminuciones aplicaciones de Planes Provinciales.

En los Planes Provinciales de 2015 ha sido necesario desglosar en tantas aplicaciones presupuestarias como tipología de obras, de forma que es preciso efectuar el oportuno ajuste, motivado por los cambios de obra solicitados por los Ayuntamientos respecto de las obras inicialmente concedidas, así como cuando se ha solicitado delegación de las obras. Este ajuste no puede ser demorado a ejercicios posteriores por la necesidad de ejecutar los Planes con la mayor agilidad y atender a los gastos de certificaciones de obra y delegaciones de forma puntual.

3º- Aumentos en aplicaciones del Palacio Provincial.

Se propone el incremento en cuatro aplicaciones del Palacio Provincial:

- Las relativas a Trabajos realizados por otras empresas y Gastos diversos. El crédito disponible en cada una de estas aplicaciones a fecha actual es negativo en 2.861,97 euros y 19.813,38 euros, respectivamente. A la aplicación de Trabajos realizados por otras empresas se han imputado los gastos correspondientes a una asistencia técnica por importe de 10.890,00 euros. Teniendo en cuenta los meses restantes del ejercicio, es preciso incrementar el importe en 20.000 euros en gastos diversos y 15.000 euros en trabajos realizados por otras empresas, no siendo posible demorar los gastos al ejercicio siguiente, puesto que se trata de gastos de funcionamiento ordinario de carácter no discrecional.

- Asimismo la aplicación correspondiente a las reparaciones y mantenimiento del Palacio Provincial precisa ser incrementada. Actualmente tiene disponible 5.438,48 euros, siendo necesario realizar determinadas pequeñas obras y mantenimiento en el Palacio Provincial, por lo que se propone un incremento de 20.000 euros. Estos gastos de reparaciones y mantenimiento deben ser atendidos con la mayor agilidad, no resultando conveniente la demora a ejercicios posteriores.

- Aumento en la aplicación correspondiente al Mobiliario del Palacio Provincial.

Como consecuencia de la estructura de la nueva Corporación provincial, se precisa realizar gastos en mobiliario de los grupos políticos y de despachos de los Diputados, que no cuenta con consignación presupuestaria, puesto que el crédito disponible actualmente asciende a 497,90 euros, y no es posible demorar dichos gastos a ejercicios posteriores, siendo necesario se acometan a la mayor brevedad posible.

4º- Proyectos singulares Inversiones financieramente sostenibles 2015.

Se precisa el incremento de dicha consignación en 15.000 euros para acometer la ejecución del Proyecto de mejora del abastecimiento de agua en Villaherreros, que asciende a 240.000 euros. La financiación se efectúa con cargo al Remanente líquido de Tesorería con la finalidad de que la totalidad del gasto efectuado tenga la consideración de Inversión Financieramente sostenible. La imposibilidad de demorar el gasto a ejercicios posteriores viene motivada por la necesidad de solucionar el problema de abastecimiento a la mayor brevedad posible, así como la conveniencia de que las Inversiones financieramente sostenibles se ejecuten en su totalidad en el presente ejercicio.

5º- Aumentos la aplicación de Energía eléctrica en la Plaza de Toros.

Siendo el crédito inicial de dicha aplicación de 2.790,00 euros, se ha comprometido el importe de 4.440,87 euros, lo que determina un saldo negativo de 1.650,87 que limita las posibilidades de gastos de otras aplicaciones de esa bolsa de vinculación.

6º- Aumento en la aplicación correspondiente a reparaciones y mantenimiento de Carreteras.

El gasto soportado en la aplicación 32-45300-210 ha experimentado un importante incremento como consecuencia de los temporales extraordinarios de nieve sufridos el pasado invierno en las carreteras provinciales, habiendo sido necesaria la adquisición de grandes cantidades de fundentes, trabajos de limpieza de nieve y pago de numerosas reparaciones de desperfectos. El crédito disponible actualmente en la aplicación que asciende a 12.000 euros se estima que no es suficiente para hacer frente a los gastos de mantenimiento en lo que resta de la presente anualidad, gastos que no pueden ser demorados al ejercicio siguiente.

Concluidas las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia, acuerda, con el voto favorable de los señores Diputados del Grupo Popular (16), las abstenciones de los señores Diputados de los Grupos Socialista(6) y Ganemos Palencia (2) y el voto en contra del Grupo Ciudadanos (1):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 15/2015, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 15/2015

APLICACIÓN		MODIFICACION							TOTAL ACTUAL
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCION	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	BAJAS POR ANULACION	SUPLEM. CRÉDITO RL T	
13	15103	76201	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2015	120.000,00	137.373,72				257.373,72
13	15103	65004	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2002	4.236,00			2.118,00		2.118,00
13	15103	65005	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2003	4.310,00			3.590,00		720,00
13	15103	76204	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2010	98.566,60			57.928,00		40.638,60
13	15103	76205	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2009	73.737,72			72.737,72		1.000,00
16	92000	212	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN EDIFICIO PALACIO PROVINCIAL	33.900,00	20.000,00				53.900,00
16	92000	226	GASTOS DIVERSOS PALACIO PROVINCIAL	55.000,00	20.000,00				75.000,00
16	92000	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PALACIO PROV.	118.000,00	15.000,00				133.000,00
16	92000	625	MOBILIARIO Y ENSERES PALACIO PROVINCIAL	18.398,18	10.000,00				28.398,18
31	16115	65001	PROYECTOS SINGULARES 2015	240.000,00				15.000,00	255.000,00
31	93302	65002	CASAS CONSISTORIALES PLANES PROVINCIALES 2014			1.960,00			1.960,00
31	17101	65001	PARQUES PÚBLICOS PLANES PROVINC. 2015	6.957,59	5.313,91				12.271,50
31	17101	76201	OBRAS DELEGADAS PARQUES PÚBLICOS PLANES PROVINC. 2015	26.200,00	2.433,50				28.633,50
31	45401	76201	OBRAS DELEGADAS CAMINOS RURALES PLANES PROVINC. 2015	40.340,08	698,72				41.038,80
31	93303	76202	OBRAS DELEGADAS EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES PLANES 2015	67.235,00	8.440,60				75.675,60
31	16001	65001	ALCANTARILLADO PLANES PROVINCIALES 2015	253.815,58			8.446,13		245.369,45
31	93303	65002	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES PLANES 2014	120.704,44			10.400,60		110.303,84
32	45300	210	CONSERVACIÓN Y REPARACION INFRAESTRUCTURAS CARRET.	180.000,00	35.000,00				215.000,00
37	13501	46201	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS PROTECCION CIVIL	373.000,00			103.000,00		270.000,00
62	33800	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA PLAZA DE TOROS	2.790,00	2.000,00				4.790,00
			SUBTOTAL 1	1.837.191,19	256.260,45	1.960,00	258.220,45	15.000,00	1.852.191,19

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1.960,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	271.260,45
TOTAL EXPEDIENTE	273.220,45

B) FINANCIACION

BAJAS POR ANULACION	258.220,45
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	15.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	273.220,45

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Sr. Presidente en Funciones, en Palencia a tres de agosto de dos mil quince.

V.º B.º
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

